



II PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2023-2027



Ciudad
de Málaga



SALUDA

La accesibilidad universal permite que todas las personas puedan vivir en igualdad, en libertad, de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, es decir, es un principio vehicular para poder hacer efectivos el resto de los derechos.

Málaga, en una trayectoria de décadas, ha alcanzado numerosos hitos en esta materia que avalan nuestro buen hacer, siendo pionera tanto en normativas como en acciones, que nos han permitido obtener reconocimientos y premios que deben servir de motivación para avanzar en los resultados.



El II Plan Estratégico de Accesibilidad Universal en la ciudad de Málaga 2023-2027 pretende avanzar aún más y dar un gran paso de futuro en la accesibilidad universal, logrando un modelo de ciudad inclusiva para todas las personas independientemente de sus capacidades.

En su elaboración, ha sido prioritario partir del análisis de las necesidades y, para ello, hemos contado con las aportaciones de la Agrupación de Asociaciones Málaga Accesible, de personas expertas en la materia, colegios profesionales, otras administraciones, personal directivo y técnico así como la ciudadanía en general, a las que quiero agradecer su valiosa contribución.

Se centra en tres ejes: Ciudadanía y ejercicio de los derechos, autonomía personal y vida independiente, y gestión transversal de la accesibilidad, con 14 líneas estratégicas, 17 objetivos generales y 127 medidas. Además es un plan vivo, y en continua revisión, en el que jugará un papel fundamental la Comisión de implantación, que contará con representación técnica de cada una de las Áreas, empresas, organismos municipales relacionados de forma directa con las distintas medidas planteadas.

Es imprescindible, y desde aquí recalco la importancia de ello, unir esfuerzos para generar sinergias, y que todas las áreas municipales y los colectivos sociales de la ciudad trabajemos conjuntamente en la ejecución de las medidas de este Plan, para lograr que Málaga sea aún más una ciudad para todas las personas, -e insisto-, independientemente de sus capacidades.

Francisco de la Torre Prados
Alcalde de Málaga



INDICE

1- INTRODUCCIÓN	4
2- ANTECEDENTES. UNA TRAYECTORIA DE DECADAS.....	6
3- MARCO ESTRATÉGICO	8
Misión.....	9
Visión.....	9
Principios rectores.....	9
4- MARCO NORMATIVO	10
4.1- Normativa Internacional.....	10
4.2- Normativa Europea.....	12
4.3- Normativa Estatal.....	13
4.4- Normativa Autonómica.....	17
4.5- Normativa Municipal.....	18
5- METODOLOGÍA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN.....	19
5.1- Análisis documental	19
5.2- Análisis del contexto y situación de partida	20
5.3- Ámbitos de participación en la elaboración	29
6- CONTENIDO DEL II PLAN ESTRATEGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.....	35
6.1. EJE ESTRATÉGICO 1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos.....	37
6.2. EJE ESTRATÉGICO 2. Autonomía personal y Vida independiente.....	38
6.3 EJE ESTRATÉGICO 3. Gestión transversal de la accesibilidad.....	45
7- DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	50
8-ESTIMACIÓN ECONÓMICA.....	51



1. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Málaga, es una urbe que está en continuo crecimiento y transformación para dar respuesta a las necesidades de sus habitantes, a la vez que aspira a ser cada vez más inclusiva, moderna e innovadora. Una ciudad inclusiva, debe dar la posibilidad de que sus habitantes tengan “a priori” las mismas posibilidades para ser miembros activos de ella e impulsar las medidas necesarias para que esto sea una realidad que beneficie a toda la población.

Málaga ha conseguido múltiples avances en materia de accesibilidad universal durante las últimas décadas, siendo necesario continuar con la planificación y el trabajo desarrollado adaptándose a las nuevas necesidades de una ciudad del S.XXI.

Para lograr esto, es necesario fijarse en las necesidades que tienen las personas más vulnerables de la sociedad, aquellas que en su día a día presentan mayores dificultades para realizar una vida plena, las personas con discapacidad. Por tanto, responder a las necesidades que tienen estas personas, debe ser el medidor y el indicador que marque el camino para que nuestra ciudad sea cada vez más accesible, en la que todas las personas puedan tener una vida autónoma y plena.

La accesibilidad universal permite que todas las personas puedan vivir en igualdad, en libertad, de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, es decir, es un principio vehicular para poder hacer efectivos el resto de derechos. Esto implica que la accesibilidad supera los ámbitos en los que tradicionalmente se ubicaba, como pueden ser el urbanístico, el de transportes, e tecnológico o el audiovisual, proyectándose en todos los derechos y en todas las esferas de la vida en comunidad. *(Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público).*

Así, cuando hablamos de accesibilidad universal, nos referimos a *“la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse”,* tal y como queda recogido en Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos



de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

La administración pública en general y más concretamente la administración local, es la más cercana a la población y por tanto la que mejor conoce las necesidades, expectativas y demandas del colectivo de personas con discapacidad, de sus familiares y de toda la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Málaga, y en concreto la Sección de Accesibilidad del Área Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad debe de ser el referente municipal en esta materia, convirtiéndose en el instrumento municipal para el impulso de la Estrategia de Accesibilidad Universal en el municipio, con una perspectiva integral y transversal de las necesidades de las personas con distintas capacidades.

Para desarrollar esta labor, es necesaria la realización de este Plan Estratégico que, desde un enfoque transversal y en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aglutine las actuaciones de todas las áreas municipales para conseguir avanzar en el proceso de lograr que la ciudad de Málaga sea una ciudad para todas las personas.

En este documento, se lleva a cabo un estudio de la normativa internacional, estatal, autonómica, municipal y sectorial relacionada con la accesibilidad universal; se analiza el contexto y situación de partida en el municipio de Málaga, así como determinar las necesidades demandadas por el colectivo de personas con discapacidad y de la ciudadanía; y por último, se presenta los principales ejes y líneas estratégicas, así como sus respectivos objetivos y medidas sobre los que van a girar las actuaciones en el ámbito de la accesibilidad universal durante los próximos años en la ciudad de Málaga.

Destacar el papel primordial que se le ha dado en su elaboración a la sociedad civil, que debe ser tenida en cuenta en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas en el ámbito de la accesibilidad universal de acuerdo con el principio de dialogo civil contenido en los artículos 2.n)3.K y 54 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Por ello, se ha contado en esta elaboración con la participación de entidades, asociaciones, profesionales de todas las áreas municipales, expertos en la materia, personas con discapacidad y sus familias, así como aportaciones de la ciudadanía en general.

Con este plan estratégico, la ciudad de Málaga pretende dar un gran paso en la accesibilidad universal, y ser modelo de ciudad para todas las personas independientemente de sus capacidades.



2. ANTECEDENTES. UNA TRAYECTORIA DE DECADAS

El Ayuntamiento de Málaga lleva trabajando décadas realizando actuaciones para lograr que la accesibilidad sea un elemento visible e imprescindible en nuestra ciudad. Es prioridad que los servicios, productos y entornos se construyan para ser usados por todas las personas, independientemente de sus capacidades o circunstancias personales, y así como contar con la participación de los colectivos sociales. Los orígenes pueden remontarse a los siguientes acontecimientos:

- En el **año 1995** se crea el Consejo Municipal de Accesibilidad, Consejo Municipal de Servicios Sociales y Mesas Sectoriales.
- En el **año 2000** se constituye específicamente la Mesa Técnica de Accesibilidad
- En el **año 2004** se constituye la Agrupación de Desarrollo Málaga Más Accesible, formada en aquel momento por 17 entidades relacionadas con la discapacidad, como órgano de participación y colaboración del diseño de ciudad para todas las personas. Actualmente esta agrupación está formada por 82 asociaciones.

A través de estos órganos de participación y de una intensa labor transversal de las Áreas y Organismos autónomos del Ayuntamiento de Málaga, se realizaron actuaciones dirigidas a dotar a nuestra ciudad de elementos diferenciadores y eficaces que promovieran la accesibilidad.

Son numerosos los hitos alcanzados por la ciudad de Málaga, que la posicionan como una de las pioneras en España, entre los que destacan:

- Se elabora en el año 2004 la **Ordenanza reguladora de la Accesibilidad en el Municipio de Málaga**.
- Se recibe el **Premio Reina Sofía** en materia de accesibilidad para Municipios de más de 100.000 habitantes en el año 2005.
- En el año 2007 se elabora **el Plan Estratégico de Accesibilidad Ciudad de Málaga 2007-2011**, y se crea la **Concejalía de Accesibilidad Universal**
- En el año 2008 se le concede el **Premio COCEMFE** por ejercitar una labor basada en los principios del diseño universal, transversalidad de las acciones y en la mejora de la accesibilidad de los servicios públicos.
- En septiembre de 2008 se realiza el **Congreso Nacional de Accesibilidad Universal**, organizado conjuntamente con la FEMP, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS.



- En el 2009 se desarrolla el **I Congreso Internacional de Diseño Universal** que dio a conocer las últimas aportaciones que se habían realizado en esta materia y las aplicaciones prácticas desarrolladas en las ciudades. En el 2011 y el 2013 se realizaron la **segunda** y la **tercera edición** respectivamente.
- En 2010, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) concede su **premio** a la ciudad por el **programa “Málaga Ciudad Accesible”, como Mejor Acción Autonómica y/o Local**, ya que pretende extender, con crecientes logros, la accesibilidad universal y el diseño para todos, al conjunto de los espacios de relación y convivencia cívica de la ciudad, constituyendo un referente de acción para las políticas locales de accesibilidad e inclusión.
- En el año 2012, recibió el **premio de Accesibilidad en los Telefónica Ability Awards**, por proporcionar el entorno más seguro, cómodo y accesible en sus instalaciones
- En el 2013 recibe el **Premio Solidarios de la ONCE Andalucía en la categoría de administración pública**.
- El 3 de diciembre de 2013 se fundó la **Red de Ciudades por la Accesibilidad** para la mejora de la habitabilidad urbana y el diseño universal de los municipios españoles y organismos comprometidos, en la que de forma progresiva se adhirieron más de 76 municipios y organismos.
- En 2014 Málaga fue elegida para celebrar el **5º Congreso Nacional que organiza el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC)** bajo el lema “Tecnologías accesibles, motor económico, motor social”.
- En 2015, se realiza el **I Simposio de la Red de Ciudades por la Accesibilidad**, que se constituye como una línea permanente de colaboración entre organismos e instituciones, en materia de discapacidad.
- En 2019, Málaga se erige ganadora en la **categoría de Accesibilidad de los premios European Capitals of Smart Tourism**, destacando por sus activos culturales, por la red urbana de autobuses y por el programa “Disfruta la Playa”.
- En el 2022, se recibe una **Mención Especial de la ADEAC** (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor) y la Fundación ONCE, en materia de Playas inclusivas: sol y mar para todos.

Para continuar avanzando e incorporar las medidas necesarias para lograr una Málaga cada vez más accesible, que ofrezca respuestas a las necesidades de accesibilidad universal del siglo XXI, se requiere del impulso de una nueva planificación estratégica, dónde ejes y líneas estratégicas dibujen el camino a seguir para lograr los objetivos marcados.



3. MARCO ESTRATÉGICO

Este Plan Estratégico de Accesibilidad Universal Municipal surge en el contexto de la **Estrategia Málaga 2020 “Prioridades para un trabajo conjunto”**, en la que se incluye un apartado específico para una *Málaga Diversa*, que fija como objetivo clave la “Elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad y atención integral de las personas con diversidad funcional, que desarrolle las estrategias y se plasme en acciones concretas.”

Además del impulso desde la estrategia local y siendo el foco principal de atención de este plan todas las personas independientemente de sus capacidades, el desarrollo de este plan toma como referencia tanto la Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030 para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, como el **III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía**, ambos aprobados en 2022 y alineados a su vez con la **Estrategia Europea sobre Discapacidad (2021-2030)** adoptada en marzo de 2021 por la Comisión Europea.

Todo ello queda a su vez enmarcado en la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** aprobada por la ONU y que supone en sí mismo un plan de acción para fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Para ello plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En concreto la accesibilidad y la atención a las personas con discapacidad vienen referenciadas en los siguientes ODS:



ODS 4
Educación de Calidad

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.



ODS 8
Trabajo decente y crecimiento económico

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



ODS 10
Reducción de las Desigualdades

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen o situación económica u otra condición.



ODS 11
Ciudades y Comunidades Sostenibles

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



ODS 17
Alianzas para lograr los Objetivos

17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la finalidad de este plan es servir de guía de actuación al Ayuntamiento de Málaga, para que de una forma coordinada y transversal, permita seguir avanzando en la plena inclusión de toda la ciudadanía independientemente de sus capacidades, satisfaciendo las necesidades emergentes y los retos a las que debe responder una ciudad del siglo XXI, bajo una perspectiva de accesibilidad universal y un diseño para toda la población.

Misión

Lograr la mayor accesibilidad universal en los *entornos, procesos, bienes, productos y servicios* en la ciudad de Málaga, desde un enfoque municipal transversal, para satisfacer las necesidades y expectativas de toda la población independientemente de sus capacidades, en el marco del cumplimiento de las competencias propias, asignadas y/o delegadas, utilizando los recursos de manera eficaz y eficiente.

Visión

Lograr que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan hacer un uso accesible de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios de la ciudad de Málaga, de forma más inclusiva, desde la igualdad, sin limitaciones y con autonomía.

Principios rectores

En base a los principios establecidos en el artículo 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y del artículo 3, el texto refundido de la Ley General de



Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, se han tenido en cuenta para este plan los siguientes principios:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La promoción de la vida independiente.
- c) La no discriminación.
- d) El respeto por la diferencia y aceptación de todas las personas, independientemente de su capacidad.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La igualdad entre mujeres y hombres.
- g) La normalización.
- h) La accesibilidad universal.
- i) Diseño universal o diseño para todas las personas.
- j) La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- k) El diálogo civil.
- l) El respeto al desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad y el derecho a preservar su identidad.
- m) La transversalidad de las políticas en materia de accesibilidad.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente plan se han tenido en cuenta todas aquellas disposiciones o normativas de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico o municipal que afecten a la accesibilidad y a la población más vulnerable en relación a ella, es decir a las personas con discapacidad.

4.1. Normativa Internacional

La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, ratificada el 23 de noviembre de 2007 en España, articula los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados Partes en la Convención de promover, proteger y asegurar esos derechos.

Esta Convención supuso un cambio de enfoque en el trato a las personas con discapacidad, y un giro sustancial en la orientación de los poderes públicos y de las acciones en materia de discapacidad. Desde esta perspectiva se establece que, dado que las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía, la sociedad



debería eliminar cualquier barrera que pueda obstaculizar el acceso a los recursos y servicios educativos, sociales, culturales, sanitarios, así como a los espacios de participación social, política y cultural.

Los principios generales que enumera la Convención son los siguientes:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y a su derecho a preservar su identidad.

La Convención, tras ser ratificada por España, forma parte del ordenamiento jurídico interno, en virtud, del artículo 10.2 de la Constitución Española, con obligaciones para todo el Estado español incluida la iniciativa privada.

Los Órganos de Tratado de Naciones Unidas detallan las siguientes recomendaciones sobre las personas con discapacidad en materia de accesibilidad:

- Medidas legislativas y presupuestarias necesarias para garantizar la accesibilidad en todas las esferas, lo que incluye los edificios y las instalaciones abiertos al público o de uso público, los servicios de transporte y los servicios de información y comunicaciones, servicios de atención a la salud de personas con discapacidad (también en las zonas rurales), procedimientos y colegios electorales, etc.
- Que las leyes y medidas relacionadas con la administración pública y las adquisiciones incluyan el requisito de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Mecanismos de supervisión efectivos y sanciones pertinentes en casos de incumplimiento.
- Accesibilidad a la justicia: ajustes de procedimientos adecuados al género y la edad, incluidos los penales, asegurar la participación facilitando el uso del método de comunicación de elección con los medios, modos y formatos de comunicación accesibles y necesarios, así como apoyo específico a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual y a las víctimas de violencia de género.



- Continuar promoviendo la accesibilidad y asequibilidad de las actividades culturales, así como el goce de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, incluyendo internet.
- Hacer frente al déficit de vivienda social para personas con discapacidad y reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos.

El 25 Septiembre de 2015 La Asamblea General de la ONU adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Desde su adopción, tanto España como la Unión Europea se han comprometido a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y a realizar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En concreto, se destaca que las personas con discapacidad se encuentran especialmente en riesgo de ser excluidas y para ello el ODS número 10 establece una serie de metas para reducir la desigualdad entre las que se encuentran potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad así como garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

4.2. Normativa Europea

La Unión Europea y todos sus Estados miembros son parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Además, de haber firmado de forma individual por cada uno de los Estados miembros. La Convención entró en vigor para la UE en enero de 2011.

Normativa a tener en cuenta:

- **Directiva 2000/78/CE.** Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Establece una regulación general para luchar contra la discriminación por motivos religiosos, de discapacidad, de edad o de orientación sexual, a fin de que se aplique un principio de igualdad de trato.
- **Recomendación del Consejo de 4 de junio de 1998.** Creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (98/376/CE)



- **Recomendación del Consejo de 3 de marzo de 2008** por la que se adapta la Recomendación 98/376/CE sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con motivo de la adhesión de nuevos miembros.
- **Directiva (UE) 2016/2102** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.
- **Reglamento (CE) nº 1107/2006** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo y el Acta Europea de Accesibilidad, aprobada a través de **la Directiva (UE) 2019/882** sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios, a fin de mejorar el funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles, eliminando las barreras creadas por normas divergentes en los Estados miembros.

4.3. Normativa Estatal

En el marco de la normativa estatal, partimos de la **Constitución Española de 1978** que, al estar en la cúspide del sistema normativo, debería recoger los principios y derechos fundamentales en relación con la atención a las personas con discapacidad. Sin embargo, en esa época las políticas de atención a la discapacidad estaban necesitadas de evolución, incluso a nivel de terminología.

El gran cambio normativo, como se ha indicado en el apartado anterior, se produce con la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008.

Toda la normativa estatal publicada desde entonces está bajo el cumplimiento de esta regulación normativa ratificada por España.

A partir de la Convención se publicó:

El **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este ha sido modificado recientemente por la **Ley 6/2022, de 31 de marzo** para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

Este Real Decreto Legislativo engloba en un solo texto tres disposiciones legales:

1. **Ley 13/1982, de 7 de abril**, de integración social de las personas con discapacidad. Fue la primera ley aprobada en España dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias.



2. **Ley 51/2003, de 2 de diciembre**, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Supuso un renovado impulso a las políticas de equiparación de las personas con discapacidad, centrándose especialmente en dos estrategias de intervención: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

3. **Ley 49/2007, de 26 de diciembre**, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Además en el ámbito estatal podemos destacar entre toda la legislación actual la siguiente:

- **Ley 11/2023, de 8 de mayo**, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- **Ley 12/2023, de 24 de mayo**, por el derecho a la vivienda. Por la que se regulan las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda y, en particular, el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y al disfrute de la misma en condiciones asequibles. Esta ley contempla un apartado de accesibilidad universal.
- **Ley 8/2021, de 2 de junio**, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, con la que se adecúa nuestro ordenamiento jurídico al artículo 12 de la Convención.
- **Ley 27/2007, de 23 de octubre**, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas con discapacidad auditiva y sordociegas.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Ley 41/2003, de 18 de noviembre**, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.
- **Ley 45/2002, de 12 de diciembre**, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.



- **Real Decreto 674/2023, de 18 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- **Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo**, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- **Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre**, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- **Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre**, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- **Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre**, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.
- **Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales.
- **Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero**, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre**, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento”, según establece el art. único.1 del Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo.
- **Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo**, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- **Real Decreto 505/2007, de 20 de abril**, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- **Real Decreto 870/2007, de 2 de julio**, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.



- **Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- **Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre**, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- **Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre**, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- **Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre**, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.
- **Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero**, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre**, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre**, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acrediten un grado importante de discapacidad.
- **Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre**, por el que se regulan los Centros Especiales de Empleo de personas con discapacidad.
- **Orden TMA/851/2021, de 23 de julio**, por los que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**, sirve para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias.



4.4. Normativa Autonómica

Andalucía cuenta con la ley sobre los derechos y atención de las personas con discapacidad:

- **Ley 4/2017, de 25 de septiembre**, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad.
- **Ley 8/2023, de 28 de julio**, por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

Se destaca la siguiente normativa relacionada con las personas con discapacidad en el ámbito andaluz:

- **Ley 11/2021, de 28 de diciembre**, por la que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía.
- **Ley 3/2018, de 8 de mayo**, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.
- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre**, de Servicios Sociales de Andalucía.
- **Ley 11/2011, de 5 de diciembre**, por la que se regula el uso de la Lengua de Signos Española y Medios de Apoyo a la Comunicación Oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordoceguera en Andalucía.
- **Ley 15/2011, de 23 de diciembre**, Andaluza de promoción del trabajo autónomo.
- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- **Decreto 150/2021, de 27 de abril**, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad
- **Decreto 255/2021, de 30 de noviembre**, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad.
- **Decreto 91/2020, de 30 de junio**, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía, 2020-2030.
- **Decreto 155/2017, de 3 de octubre**, por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.



- **Decreto 293/2009 de 7 de julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- **Decreto 93/2006, de 9 de mayo**, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- **Orden de 16 de octubre de 2013**, por la que se crea la Comisión Especial de Seguimiento de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

4.5. Normativa Municipal

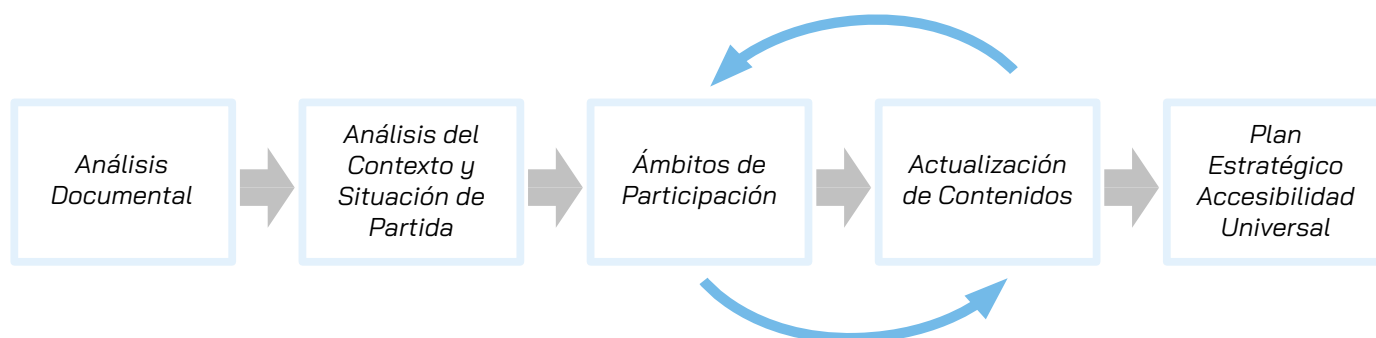
- **Ordenanza de movilidad de la ciudad de Málaga.** (BOP nº 11, de 19 de enero de 2021,).
- **Ordenanza reguladora de la tramitación de Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación.** (BOP nº109, de 10 de junio de 2019,).
- **Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública.** (BOP nº 129, de 5 de julio de 2018,)
- **Ordenanza de feria de Málaga.** (BOP nº 136, de 16 de julio de 2018,).
- **Ordenanza municipal de bienestar, protección y tenencia responsable de los animales.** (BOP nº 70, de 12 de abril de 2017,).
- **Ordenanza municipal del servicio de taxi.** (BOP nº 109 y 115, de 9 y 17 de junio 2016 respectivamente).
- **Ordenanza reguladora de quioscos y otras instalaciones similares en la vía pública.** (BOP nº 39, de 26 de febrero de 2014,).
- **Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación de riesgo de exclusión social (RIE), cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.** (BOP nº 105, de 1 de Junio de 2012).
- **Ordenanza reguladora de la administración electrónica.** (BOP nº 215, de 8 de noviembre, de 2012).



- **Ordenanza municipal de urbanización.** (BOP nº 71, de 13 de abril, de 2007 y corrección en BOP nº 108, de 5 de junio de 2007).
- **Ordenanza reguladora de accesibilidad del municipio de Málaga.** (BOP nº 35, de 20 de febrero de 2004).
- **Ordenanza de uso y disfrute de las playas del término municipal de Málaga.** (BOP nº 138, de 16 de julio de 2004).
- **Ordenanza general de obras y servicios en la vía pública.** (BOP nº 139, de 22 de julio de 2002).
- **Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos** (art. 3 y art. 23).

5. METODOLOGÍA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La secuenciación para la elaboración de este Plan Estratégico ha sido la siguiente:



5.1. Análisis documental

Se ha recopilado y analizado toda la información disponible, tanto propia como de fuentes externas, así como la legislación aplicable de ámbito internacional, estatal, autonómico y municipal, destacando la “Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad”, la “Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030”, las orientaciones desplegadas en el “III Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía” y todo el trabajo realizado por la integración de la accesibilidad universal en la gestión municipal desde hace más de dos décadas.

Asimismo se ha tenido como elemento de partida el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la ciudad de Málaga 2007-2011 y los resultados tras su evaluación, que ha permitido todos los avances actuales en materia de accesibilidad y que numerosas medidas reflejadas en este plan ya se encuentren iniciadas o en proceso de implantación.



También se han tenido en cuenta planes municipales vigentes, como el VII Plan de Inclusión Social 2021-2024, así como el Plan de Turismo Accesible de Málaga (2022).

La información se ha estructurado en diferentes ámbitos, de forma que ha permitido analizar mejor la realidad de las personas con distintas capacidades.

5.2. Análisis del contexto y situación de partida

Este II Plan va dirigido a mejorar la calidad de vida de todas las personas, independientemente de sus capacidades, que residen en nuestra ciudad. La población que según los datos del Padrón Municipal en la ciudad de Málaga a fecha 1 de enero del 2022 asciende a 580.032 habitantes. A esto hay que añadir, el turismo cada vez más creciente, que durante todo el año visita nuestra ciudad.

Para dar respuesta a las necesidades de accesibilidad universal a toda la población, se ha puesto el énfasis en las necesidades que tienen día a día las personas con discapacidad, ya que son el eslabón más vulnerable a la hora de tener una vida plena y con autonomía. Si se ofrece una respuesta a las necesidades de la población con discapacidad en relación a la accesibilidad universal, se le da respuesta a todas las personas independientemente de sus capacidades.

La elaboración de este plan ha tenido que superar además la escasez de información y ausencia de fuentes de datos para poder realizar un diagnóstico de la accesibilidad universal de la ciudadanía. Esta escasa información cuantitativa disponible y la dificultad para conseguirla, es lo que justifica el giro metodológico que se tuvo que realizar en su comienzo.

Se optó por realizar un trabajo de detección de las necesidades de la ciudadanía de una forma directa. Por tanto el proceso de elaboración de este Plan Estratégico tiene un carácter fundamentalmente participativo, donde se han recogido las aportaciones de expertos, técnicos, asociaciones y entidades representativas de la ciudad en materia de accesibilidad universal, así como de la ciudadanía en general.

Como se ha indicado anteriormente, el eslabón más vulnerable en relación a la accesibilidad universal son las personas con discapacidad, por ello para la elaboración de este plan, y para el análisis de necesidades, se ha contado desde el primer momento con su colaboración y aportaciones, en especial con la Agrupación Málaga Accesible, formada por más de 80 asociaciones de personas con discapacidad.

Si las personas con discapacidad pueden acceder con autonomía a los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, es garantía de que puede acceder toda la ciudadanía. Por tanto, es un claro indicador de calidad de vida de toda la población.



Los datos con los que contamos al comienzo de este Plan son:

Según el Padrón Municipal de la población total en la ciudad de Málaga a fecha 1 de enero del 2022 es de **580.032 habitantes**, la población con algún grado de discapacidad reconocido representa el 10.05% (58.300 personas) . En este porcentaje, no están incluidas aquellas que no tienen o por algún motivo no han solicitado dicho reconocimiento, así como aquellas que tienen una discapacidad temporal.

Por tanto, la población de personas con grado de discapacidad **reconocido*** en la ciudad de Málaga es de 58.300* (datos obtenidos del Sistema Integrado de Servicios Sociales a través de Oracle Business Intelligence a fecha: 25/11/2022 y aportados por la Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

(*) este dato no contabiliza las personas que aun teniendo alguna discapacidad no han solicitado el reconocimiento.

Para mayor información, a continuación se desglosa la población con discapacidad según el grado y la tipología:

1. Población de personas con grado de discapacidad física reconocido igual o superior al 33% en Málaga Capital:

DISCAPACIDAD FÍSICA							
GRADO	33% a 64%		65% a 74%		75% a 100%		TOTAL
Edad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
00-05 años	12	13	1	1	5	2	34
06-17 años	79	53	6	8	9	4	159
18-24 años	58	41	6	5	11	8	129
25-34 años	163	161	27	27	53	53	484
35-40 años	208	167	36	42	70	47	570
41-45 años	308	237	65	56	64	48	778
46-50 años	475	346	106	75	69	44	1.115
51-55 años	592	491	157	129	84	55	1.508
56-64 años	1.726	1.383	363	371	154	146	4.143
65-70 años	1.290	1.159	263	367	120	108	3.307
71-80 años	2.035	1.952	544	896	245	241	5.913
81 o más	1.143	1.306	612	1.751	116	225	6.132
Sin datos	3	4	3	12	6	40	68
TOTAL	8.092	7.313	2.189	3.740	1.278	1.728	24.340



2. Población de personas con grado de discapacidad psíquica reconocido igual o superior al 33% en Málaga Capital:

DISCAPACIDAD PSÍQUICA							
GRADO	33% a 64%		65% a 74%		75% a 100%		TOTAL
Edad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
00-05 años	82	28	16	3	1	1	131
06-17 años	669	207	77	39	66	14	1.072
18-24 años	267	85	97	46	95	40	630
25-34 años	275	106	225	127	126	43	902
35-40 años	197	92	264	131	101	77	862
41-45 años	167	97	287	156	84	58	849
46-50 años	157	96	295	185	83	61	877
51-55 años	132	106	330	214	100	59	941
56-64 años	246	219	505	345	129	111	1.555
65-70 años	123	145	173	189	61	56	747
71-80 años	124	175	153	222	63	88	825
81 o más	65	111	75	189	116	225	781
Sin datos	1	1	1	1	1	10	15
TOTAL	2.505	1.468	2.498	1.847	1.026	843	10.187



3. Población de personas con grado de discapacidad sensorial reconocido igual o superior al 33% en Málaga Capital:

DISCAPACIDAD SENSORIAL							
GRADO	33% a 64%		65% a 74%		75% a 100%		TOTAL
Edad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
00-05 años	6	4			1		11
06-17 años	17	22	3	3	7	2	54
18-24 años	14	15	9	2	15	9	64
25-34 años	35	35	10	12	24	17	133
35-40 años	43	38	26	32	35	16	190
41-45 años	61	56	35	29	38	21	240
46-50 años	93	51	46	32	28	25	275
51-55 años	106	92	41	35	40	29	343
56-64 años	259	232	71	95	97	64	818
65-70 años	170	180	52	76	45	43	566
71-80 años	297	258	98	176	89	122	1.040
81 o más	167	155	78	201	118	200	919
Sin datos		2	1		3	7	13
TOTAL	1.268	1.140	470	693	540	555	4.666



4. Población de personas con grado de discapacidad mixta reconocido igual o superior al 33% en Málaga Capital:

DISCAPACIDAD MIXTA							
GRADO	33% a 64%		65% a 74%		75% a 100%		TOTAL
Edad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
00-05 años	22	15	11	3	8	5	64
06-17 años	195	120	53	41	102	74	585
18-24 años	90	74	55	40	83	65	407
25-34 años	191	148	63	67	100	67	636
35-40 años	152	233	75	56	39	36	591
41-45 años	227	354	80	75	46	43	825
46-50 años	374	514	112	127	67	68	1.262
51-55 años	467	759	184	208	103	69	1.790
56-64 años	1.187	1.894	374	498	214	201	4.368
65-70 años	820	1.340	238	405	156	167	3.126
71-80 años	769	1.192	264	526	262	375	3.388
81 o más	201	300	136	344	255	827	2.063
Sin datos		2					2
TOTAL	4.695	6.945	1.645	2.390	1.435	1.997	19.107



5. Total de población de personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% en Málaga Capital:

TOTAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
GRADO	33% a 64%		65% a 74%		75% a 100%		TOTAL
Edad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
00-05 años	122	60	28	7	15	8	240
06-17 años	960	402	139	91	184	94	1.870
18-24 años	429	215	167	93	204	122	1.230
25-34 años	664	450	325	233	303	180	2.155
35-40 años	600	530	401	261	245	176	2.213
41-45 años	763	744	467	316	232	170	2.692
46-50 años	1.099	1.007	559	419	247	198	3.529
51-55 años	1.297	1.448	712	586	327	522	4.582
56-64 años	3.418	3.728	1.313	1.309	594	374	10.884
65-70 años	2.403	2.824	726	1.037	382	167	7.746
71-80 años	3.225	3.577	1.059	1.820	659	826	11.166
81 o más	1.576	1.872	901	2.485	877	2.184	9.895
Sin datos	4	9	5	13	10	57	98
TOTAL	16.560	16.866	6.802	8.670	4.279	5.123	58.300



A continuación se detalla el número de personas con baremo de movilidad reducida en Málaga Capital y según el tipo de discapacidad:

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA									
GRADO	FISICA		PSIQUICA		SENSORIAL		MIXTA		TOTAL
Edad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
00-05 años	7	3	21	6	0	0	15	6	58
06-10 años	8	4	61	11	0	0	45	29	158
11-15 años	8	8	58	15	0	0	43	33	165
16-20 años	13	6	60	8	0	0	34	28	149
21-25 años	13	12	35	13	0	0	46	38	157
26-30 años	24	14	25	13	0	0	40	23	139
31-35 años	41	43	37	18	1	2	18	17	177
36-40 años	65	43	39	31	7	0	22	22	229
41-45 años	81	55	27	20	2	2	32	36	255
46-50 años	103	64	29	20	2	4	67	60	349
51-55 años	147	84	40	14	5	1	85	98	474
56-60 años	186	131	32	23	6	2	113	111	604
61-65 años	233	174	21	23	4	3	133	148	739
66-70 años	244	179	25	21	5	4	138	176	792
71-75 años	333	247	19	25	5	5	156	198	988
76-80 años	283	266	13	31	3	9	161	264	1.030
81-85 años	245	286	16	20	4	6	125	350	1.052
86-90 años	151	275	9	25	5	13	109	342	929
91-95 años	88	186	5	21	9	9	47	187	552
96 o más	125	275	24	62	12	38	16	71	623
Sin datos	2	16		6	2	5			31
TOTAL	2.400	2.371	596	426	72	103	1.445	2.237	9.650

Fuente: Sistema Integrado de Servicios Sociales a través de Oracle Business Intelligence a fecha: 25/11/2022 y aportados por la Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



Por otro lado, como consecuencia del proceso participativo que se detalla en el apartado siguiente, se detectaron las siguientes necesidades de la ciudadanía:

1. En relación a la ciudadanía activa y pleno ejercicio de derechos:

- Acceder de forma fácil y comprensible a la información sobre derechos y recursos municipales, así como las vías para reclamar y sugerir mejoras en el proceso.
- Actualizar la normativa y los procedimientos municipales relacionados con la accesibilidad.
- Mantener un diálogo social y de participación continua con las organizaciones representativas de las personas con distintas capacidades en la planificación y evaluación de las políticas públicas.
- Conocer las necesidades reales y emergentes que existen en materia de discapacidad y accesibilidad universal.

2. En relación a la autonomía y vida independiente:

- Necesidad de mejorar la accesibilidad urbanística del municipio.
- Favorecer el acceso a plazas de empleo público municipal a las personas con distintas capacidades.
- Potenciar cláusulas de accesibilidad universal en la contratación de servicios en las empresas privadas que trabajan con el ayuntamiento.
- Formación realizada bajo las premisas del diseño universal.
- Oferta suficiente de vivienda pública para alquilar para personas con discapacidad
- Formación, apoyo y acompañamiento a las familias para promover y potenciar la autonomía personal, la participación, inclusión social y vida independiente de sus familiares con discapacidad.
- Facilitar el acceso al transporte público, incluyendo el taxi adaptado para que personas con movilidad reducida accedan de manera normalizada.
- Participación y disfrute en actividades culturales y deportivas de las personas con distintas capacidades de manera normalizada.



- Mejorar la accesibilidad en los establecimientos comerciales tanto nuevos como reformados.
- Mejorar la accesibilidad física, sensorial y cognitiva en los ámbitos turísticos de la ciudad.
- Colaborar de forma proactiva con el Tejido Asociativo de personas con discapacidad.
- Acceder a recursos (económicos) para el desarrollo de los fines del tejido asociativo relacionado con la accesibilidad universal.
- Reactivar y dotar de contenido el Consejo Social de Accesibilidad Universal.
- Impulsar y visibilizar la participación de los niños y niñas con distintas capacidades en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía infantil.
- Impulsar la participación de las personas mayores con distintas capacidades de forma inclusiva y en igualdad de condiciones que el resto de la población mayor.

3. En relación a la transversalidad

- Dimensionar adecuadamente la Sección de Accesibilidad Municipal para el desarrollo del Plan.
- Visibilizar necesidades y demandas de personas con discapacidad en foros municipales en los que deban estar presentes
- Que el personal que acceda a una plaza municipal tenga formación y conocimientos sobre accesibilidad y diseño universal, así como los derechos de las personas con discapacidad.
- Adaptar espacios culturales y turísticos de la ciudad para dotarla de accesibilidad cognitiva y física.
- Considerar la discapacidad en las políticas de género municipal.
- Revisar y mejorar los sistemas y procedimientos de información y comunicación municipal para que sean accesibles para las discapacidades visual, auditiva e intelectual (lectura fácil).
- Administración electrónica diseñados con criterios de accesibilidad.



- Formación y sensibilización del personal municipal sobre las necesidades específicas de las personas con distintas capacidades.
- Información, sensibilización de la población sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Mejorar las fuentes de datos sobre las personas con discapacidad
- Impulsar el desarrollo de tecnologías accesibles
- Implicar a las instituciones educativas para que se realice ofertas educativas en relación con la discapacidad y la accesibilidad universal
- Aumentar la visibilidad de las personas con discapacidad en un rol activo y normalizado, sin estereotipos ni estigmatizaciones.

Estas necesidades, son el punto de partida de las medidas que se incluyen en este plan.

5.3. Ámbitos de participación en la elaboración

A continuación se describe los cuatro niveles de participación que se ha realizado en la elaboración de este Plan:

• Primer nivel de participación: El Grupo Motor

Compuesto por profesionales del tejido social expertos en la intervención con personas con discapacidad. En la formación del grupo motor se contó con la colaboración inestimable de la Agrupación Málaga Accesible, que facilitó la selección de dichos profesionales para que siendo un grupo de trabajo reducido representara sin excepción a todas las discapacidades. Este grupo se formó con 10 profesionales expertos en la discapacidad física, sensorial, intelectual, mental y orgánica, de 9 asociaciones distintas.

Con este grupo se validaron las necesidades del documento base, se identificaron necesidades, se analizaron los ejes, líneas estratégicas, objetivos y las medidas a incorporar en el Plan. Con toda la información trabajada, se actualizó los contenidos del Plan pasándose al segundo nivel de participación, el grupo de expertos.

Resumen de las aportaciones realizadas grupo motor:

- +90 aportaciones con comentarios
- 52 redacciones revisadas
- 22 medidas unificadas



• Segundo nivel de participación: El Grupo de Expertos

Se realizó una selección de profesionales representativos y claves en el trabajo de las personas con discapacidad de distintos ámbitos de la ciudad, y una vez explicado el trabajo desarrollado hasta el momento, se llevó a cabo un análisis de los ejes, líneas estratégicas, objetivos y medidas del documento base del plan, así como la recopilación de otras medidas a incorporar.

Este grupo de expertos, formado por 28 personas, estaba formado por profesionales de:

- 10 Colegios Profesionales (C. Oficiales de Médicos, Enfermería, Fisioterapeutas, Trabajo Social, Psicología, Abogados, Farmacéuticos, Administradores de Fincas, Arquitectos, Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales).
- Junta de Andalucía. Centro de Orientación y Valoración de la Discapacidad.
- Hospital Clínico. Grupo de diversidad funcional y accesibilidad.
- Metro Málaga
- AENA Málaga
- Teléfono de emergencias 061
- Universidad de Málaga
- Academia Malagueña de Ciencias
- Empresas representativas del sector

Resumen de las aportaciones realizadas grupo expertos:

- 135 aportaciones con comentarios
- 3 Redacciones de objetivos modificadas
- 9 medidas incorporadas
- 21 medidas revisadas

Todo esto una vez analizado, se realizó de nuevo una actualización de los contenidos del documento base del plan.

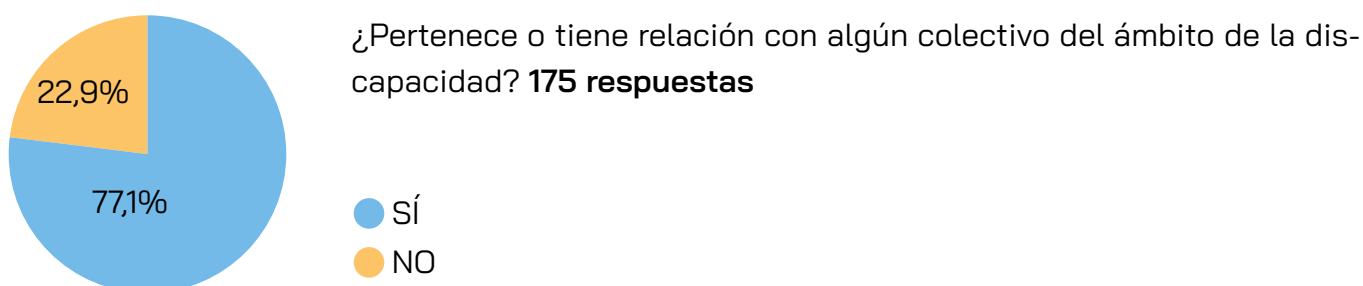


• Tercer nivel de participación: Consulta ciudadana

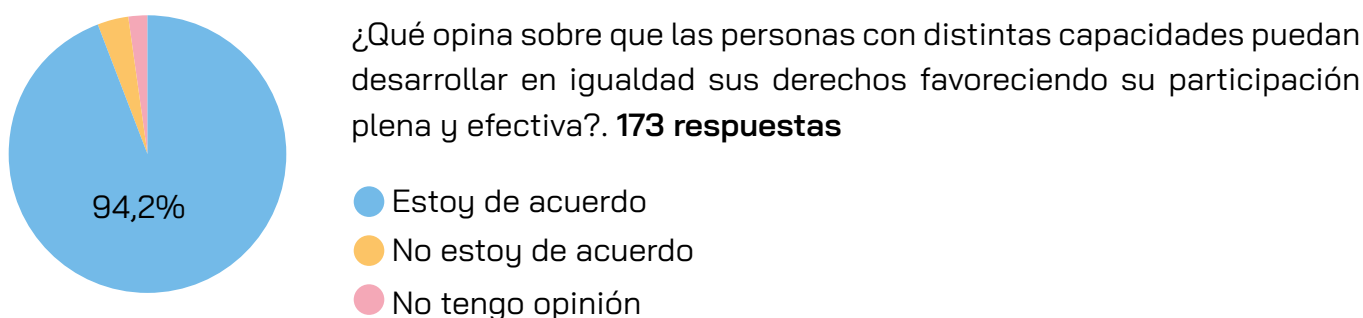
Para detectar las necesidades de la ciudadanía se realizó desde el 13 al 20 de marzo del 2023 una encuesta a través del Portal de Participación Ciudadana, donde participaron 175 personas, con y sin relación con la discapacidad. Se preguntaron cuestiones abiertas y acciones concretas para mejorar la accesibilidad en la Ciudad de Málaga, validadas previamente por el grupo motor.

La muestra por tanto fue de 175 personas y los resultados obtenidos sobre cada pregunta se detallan a continuación:

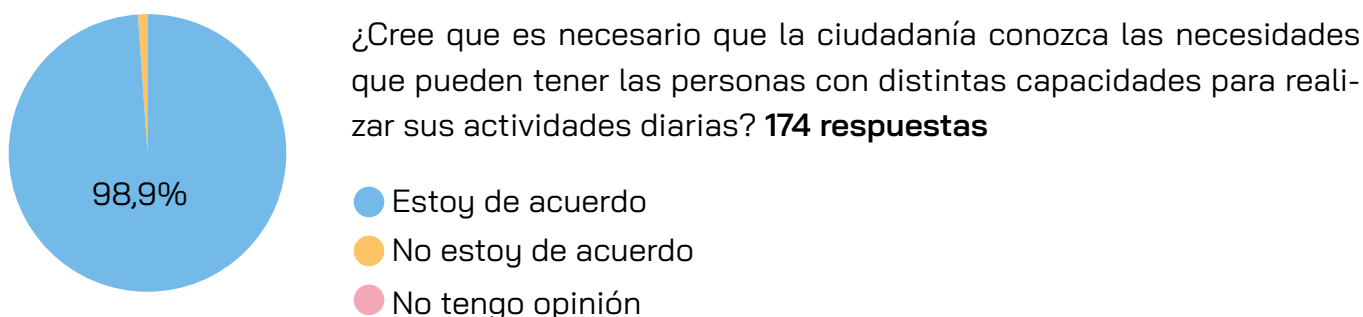
1. El 77,1% de los participantes tienen relación directa con personas con algún tipo de discapacidad:



2. El 94,2% de los participantes piensa que todas las personas con distintas capacidades deben desarrollar sus derechos en igualdad favoreciendo su participación plena y efectiva:



3. El 98,9% de los participantes piensa que es necesario que la ciudadanía conozca las necesidades que puedan tener las personas con distintas capacidades:





A continuación se realizaron una serie de preguntas concretas sobre qué tipo de acciones se podrían poner en marcha para mejorar distintos aspectos:

1. En relación a la accesibilidad ¿Qué opinas que debe hacer el Ayuntamiento de Málaga para que las personas con distintas capacidades vivan más cómoda y mejor?
2. ¿Qué acciones puede desarrollar el Ayuntamiento de Málaga para garantizar los derechos de las personas con distintas capacidades?
3. ¿Qué acciones puede desarrollar el Ayuntamiento de Málaga para que todas las personas tengan las mismas oportunidades para el desarrollo de su vida diaria con autonomía?
4. ¿Qué acciones puede desarrollar el Ayuntamiento de Málaga para que todas las personas participen en igualdad de condiciones en la sociedad?
5. Para que la ciudadanía conozca las necesidades de las personas con discapacidad ¿Cómo piensas que se debería hacer la comunicación de estas necesidades?

En respuesta a estas cinco preguntas se recibieron 390 aportaciones y/o comentarios. Para facilitar su análisis, la información se agrupó según la siguiente tipología:

TIPOLOGÍA ACCIONES	Nº APORTACIONES
Barreras Arquitectónicas	58
Terrazas y Obstáculos en Vía Pública	45
Información / Conocimiento / Visibilidad	40
Cumplimiento Normativo	36
Accesibilidad en general	32
Accesibilidad en Transporte Bus, Taxi, Parking, etc.	27
Acceso Laboral	26
Accesibilidad Actividades (culturales, deportivas, zonas verdes, etc.)	24
Accesibilidad Cognitiva	23
Ayudas Técnicas Familias / Colectivos	16
Vivienda Accesible	14
Acceso Formación	10
Participación Activa	10
Personal Apoyo / Asistencia / Acompañamiento	8
Accesibilidad Comercios	7
Accesibilidad. Aplicaciones y Web	7
Semáforos Acústicos	5
Accesibilidad Elecciones	2
Total aportaciones	390



Como se puede observar, destacan las aportaciones relacionadas con las “Barreras Arquitectónicas”, “Terrazas y Obstáculos en Vía Pública”, “Mejora de la información, conocimiento y visibilidad del colectivo” así como el “Cumplimiento Normativo”, suponiendo un 46% del total de las aportaciones recibidas.

Como resultado del análisis de la información recopilada, se actualizaron de nuevo los contenidos del documento base del Plan, pasando al siguiente nivel de participación que a continuación se detalla.

- **Cuarto nivel: Participación de las Áreas, Distritos y Entes Municipales**

Con el documento base resultante, se ha realizado trabajo con todas las áreas municipales, en el que se ha analizado cada una de las medidas propuestas que les competen, valorando su viabilidad, realizando una planificación temporal y estimación económica de su puesta en marcha.

Tras concluir el proceso de validación con cada una de las áreas, se ha comprobado que fruto del trabajo de las áreas municipales realizado durante estos años, nos encontramos que el 51% se encuentran en curso y/o implantadas y el 49% restante o bien están planificadas o se consideran adecuadas y se van a planificar próximamente.

Cada área cuenta con el siguiente número de medidas específicas y comunes:

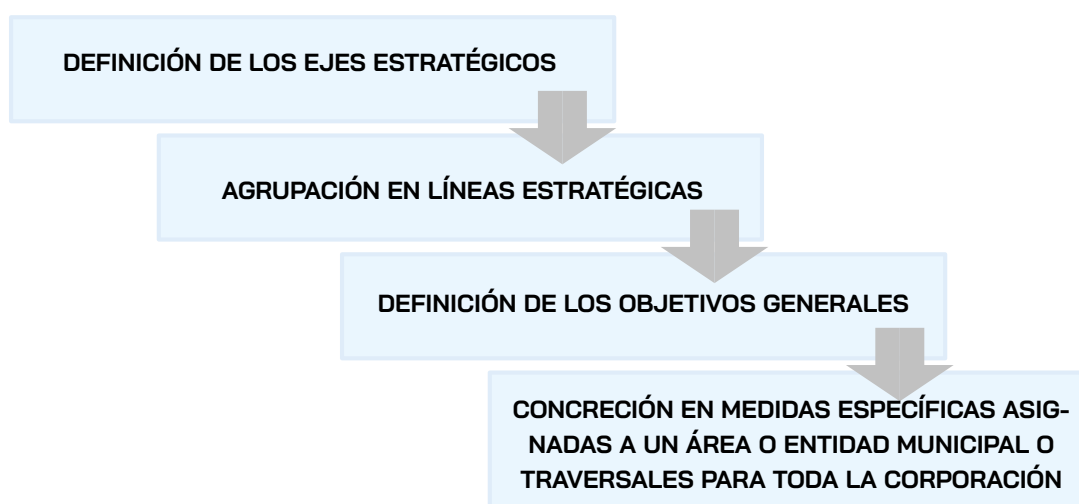


MEDIDAS ESPECIFICAS POR AREAS	AREA	Nº MEDIDAS ESPECÍFICAS
	COMERCIO	1
	COMUNICACIÓN	1
	CONTRATACION Y COMPRAS	2
	CULTURA	9
	DEPORTE	5
	EXTINCION INCENDIOS	1
	MOVILIDAD	5
	GMU	4
	PARTICIPACION CIUDADANA	2
	CIEDES	1
	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	4
	SEGURIDAD	1
	SERVICIOS OPERATIVOS, PLAYAS	1
	TURISMO	13
	DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD	48
	CEMI	4
	CMF	2
	ESPAM	2
	IMV	3
	IMFE	2
	DISTRITOS	1
	EMT	5
TOTAL MEDIDAS ESPECÍFICAS		117
MEDIDAS COMUNES A LAS ÁREAS		10
TOTAL MEDIDAS		127



6. CONTENIDO DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Como anteriormente se ha indicado, para la identificación de las necesidades y expectativas, así como problemas y retos estratégicos relacionados con la accesibilidad universal, se han tenido en cuenta todas las aportaciones de colectivos, entidades, asociaciones, agrupaciones, expertos, personas con discapacidad y ciudadanía en general. Se ha ido elaborando un documento base, en continua retroalimentación en las diferentes fases del ámbito de participación expresadas anteriormente, formulándose las grandes prioridades de actuación, los ejes, líneas estratégicas, objetivos y medidas de actuación.



Tras analizar toda la información de partida, la estructura del Plan Estratégico de Accesibilidad de la Ciudad de Málaga consta de tres grandes ejes y catorce líneas estratégicas. A su vez, cada una de ellas se desarrolla a través de sus respectivos Objetivos Generales. De tal forma, la estructura sería la siguiente:

EJES ESTRATÉGICOS	
DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos.	Se centra en lograr que todas las personas, independientemente de sus capacidades, desarrollen, en igualdad de condiciones, el ejercicio de sus derechos reconocidos, favoreciendo su participación plena y efectiva en la sociedad a través del cumplimiento efectivo de la legislación vigente.
2. Autonomía personal y vida independiente.	Orientado a facilitar que toda la ciudadanía tenga la mayor autonomía posible para el desarrollo de su vida y la plena participación en la comunidad con naturalidad y en igualdad de condiciones de accesibilidad.
3. Gestión transversal de la accesibilidad.	Orientado a favorecer que toda la planificación que se realice en las distintas áreas y entes municipales se desarrolle de una forma transversal bajo la perspectiva de la accesibilidad universal y en coordinación con el Área de Derechos Sociales.



El despliegue en cuanto a los Objetivos Generales sería el siguiente:

Desarrollo del II Plan Estratégico de Accesibilidad de la Ciudad de Málaga:		
EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO GENERAL
1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos.	1.1 Enfoque a un modelo social y de derechos.	1.1.1 Avanzar en la aplicación efectiva del enfoque de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad hacia un modelo social y de derechos, impulsando la accesibilidad universal en el municipio.
	1.2 Medidas para el cumplimiento normativo.	1.2.1 Impulsar medidas que conduzcan al cumplimiento de la normativa sobre garantía de derechos, igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con distintas capacidades.
2. Autonomía personal y Vida independiente	2.1 Accesibilidad a espacios físicos.	2.1.1 Garantizar una plena accesibilidad (física, sensorial y cognitiva) a los espacios físicos públicos y privados para todas las personas.
	2.2 Accesibilidad plena a actividades.	2.2.1 Fomentar la accesibilidad plena (física, sensorial y cognitiva) a actividades culturales, sociales, deportivas, comerciales, turísticas y de ocio, que posibilite la participación de las personas con distintas capacidades.
	2.3 Mejora de la movilidad.	2.3.1 Garantizar la movilidad en el espacio urbano a todas las personas con diferentes capacidades.
	2.4 Vivienda accesible.	2.4.1 Promover medidas relacionadas con la vivienda accesible para las personas con discapacidad.
	2.5 Inclusión social y participación.	2.5.1 Participación activa de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas sociales del municipio (gobernanza y diálogo civil).
		2.5.2 Impulsar y fomentar un modelo psicosocial y centrado en la persona como garantía de la integración, participación y mejora de la calidad de vida de las personas con distintas capacidades.
	2.6 Inserción laboral.	2.6.1 Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad, tanto mediante el empleo público directo como por la contratación administrativa.
3. Gestión trasversal de la accesibilidad.	2.7 Formación para la vida independiente.	2.7.1 Fomentar la formación a personas con distintas capacidades para el desarrollo vida independiente.
	3.1 Planificación municipal transversal.	3.1.1 Aplicar la gestión transversal del diseño y la accesibilidad universal en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
	3.2 Comunicación e información.	3.2.1 Fomentar el diseño universal de los sistemas de comunicación y atención de las distintas áreas y entes municipales en sus espacios, servicios y actividades para que sea accesible para todas las personas.
	3.3 Sensibilización y concienciación.	3.3.1 Realizar actuaciones para normalizar la discapacidad en todos los ámbitos de la vida, evitando su estigmatización, estereotipos y prejuicios.
		3.3.2 Visibilizar y concienciar sobre la realidad de las personas con discapacidad a la sociedad en general.
	3.4 Formación al personal municipal.	3.4.1 Fomentar la formación del personal municipal y organismos municipales en materia de discapacidad.
	3.5 Investigación, Innovación y nuevas tecnologías	3.5.1 Implementar instrumentos de recogida de datos en todos los ámbitos para obtener información desagregada de la realidad de las personas con discapacidad.
		3.5.2 Impulsar la investigación y la innovación sobre accesibilidad universal y diseño para todas las personas y difundir ese conocimiento entre profesionales y a la ciudadanía.



6.1. EJE ESTRATÉGICO 1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos

La finalidad de este Eje Estratégico es **lograr que todas las personas, independientemente de sus capacidades, desarrollen, en igualdad de condiciones, el ejercicio de sus derechos reconocidos, favoreciendo su participación plena y efectiva en la sociedad a través del cumplimiento efectivo de la legislación vigente.**

Para ello se establecen 2 líneas estratégicas con sus respectivos objetivos generales y medidas de actuación:

Eje Estratégico 1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos.	
Línea Estratégica 1.1 Enfoque a un modelo social y de derechos.	
Objetivo General 1.1.1 Avanzar en la aplicación efectiva del enfoque de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad hacia un modelo social y de derechos, impulsando la accesibilidad universal en el municipio.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Promover programas, actuaciones y mejoras en procedimientos para que todas las personas independientemente de sus capacidades puedan acceder de forma fácil y comprensible a los derechos, recursos y servicios municipales.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Impulsar la línea de la participación de organizaciones representativas de personas con distintas capacidades en la planificación de políticas públicas municipal.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
03_Difusión del marco normativo en materia de accesibilidad universal y discapacidad para su conocimiento y aplicación	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Eje Estratégico 1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos.	
Línea Estratégica 1.2 Medidas para el cumplimiento normativo.	
Objetivo General 1.2.1 Impulsar nuevas medidas que conduzcan al cumplimiento de la normativa sobre garantía de derechos, igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con distintas capacidades.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Revisar y actualizar la ordenanza de accesibilidad, otras ordenanzas, reglamentos, resoluciones, procedimientos de prestaciones y otras prácticas relativas a la prestación de servicios municipales incorporando el enfoque de la accesibilidad universal.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, a través de subvenciones, en el desarrollo de programas cuyas actuaciones sean accesibles para todas las personas.	Área de Participación Ciudadana
03_Impulsar una mesa de seguimiento del cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad y accesibilidad universal en el ámbito local, en la que participen de forma directa las entidades de personas con discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



6.2. EJE ESTRATÉGICO 2. Autonomía personal y Vida independiente

La finalidad de este Eje Estratégico es facilitar que toda la ciudadanía tenga la mayor autonomía posible para el desarrollo de su vida y la plena participación en la comunidad con naturalidad y en igualdad de condiciones de accesibilidad.

Para ello se establecen 7 líneas estratégicas con sus respectivos objetivos generales y medidas de actuación:

Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.1 Accesibilidad a espacios físicos.	
Objetivo General 2.1.1 Garantizar una plena accesibilidad (física, sensorial y cognitiva) a los espacios físicos públicos y privados para todas las personas.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Evaluación y análisis para la mejora de la accesibilidad (física, sensorial y cognitiva) de vías y espacios públicos, incluyendo la medición de la percepción personas usuarias con discapacidad y con especial atención a las zonas de exclusión social.	Distritos Y Área de Ordenación del Territorio (GMU)
02_Inclusión preceptiva en la memoria de los proyectos sobre el espacio público de un anejo de accesibilidad (física, sensorial y cognitiva).	Área de Ordenación del Territorio (GMU)
03_Analizar los mecanismos y procedimientos del servicio de aperturas para garantizar que las licencias de apertura y las reformas posteriores cumplan la normativa de accesibilidad (física, sensorial y cognitiva).	Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
04_Asegurar y mejorar las condiciones de accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los centros, recintos y lugares de uso público, incluyendo los deportivos, culturales, turísticos, ocio y esparcimiento, social y servicios sociales.	Área de Ordenación del Territorio (GMU)
05_Establecer mecanismos que aseguren en las nuevas construcciones de viviendas y rehabilitación de las antiguas, la aplicación de lo dispuesto en el código técnico de la edificación en materia de accesibilidad.	Área de Ordenación del Territorio (GMU-Licencias)
06_Reposición progresiva del mobiliario urbano por modelos accesibles según normativa vigente de accesibilidad universal y paulatina eliminación de mobiliario urbano municipal en desuso u obsoleto para mejorar la accesibilidad en las calles.	Área de Ordenación del Territorio (GMU)
07_Realizar un estudio de necesidades y mejoras en la accesibilidad de las viviendas del Instituto Municipal de Vivienda.	Instituto Municipal de la Vivienda
08_Elaborar un manual con Indicaciones Básicas de Señalética Accesible y difundirlo a toda la organización municipal (Accesibilidad).	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
09_Incorporación de señalética accesible que permita acceder de forma independiente a los espacios públicos a personas con discapacidad sensorial y cognitiva	Todas las Áreas competentes



Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.2 Accesibilidad plena a actividades.	
Objetivo General 2.2.1 Fomentar la accesibilidad plena (física, sensorial y cognitiva) a actividades culturales, sociales, deportivas, comerciales, turísticas y de ocio, que posibilite la participación de las personas con distintas capacidades.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Planificar la mejora de la señalización de los monumentos , museos y bibliotecas para hacerlos accesibles al mayor número de personas posible: cartelería accesible (en braille, pictogramas, bucles magnéticos, lectura fácil en folletos y cartelería, etc.) , visitas guiadas adaptadas a las necesidades de cada participante, audioguías locutadas en lenguaje fácil y con vídeo en LSE, plano táctil, selección de obras en relieve y códigos QR con una audio descripción, así como unas guías visuales como recurso educativo para la preparación de las visitas accesibles.	Área de Cultura
02_Promover medidas específicas e inclusivas para garantizar el acceso, la participación y disfrute en actividades culturales, así como potenciar el desarrollo y la contribución del potencial creativo, artístico e intelectual de las personas con otras capacidades y su participación en la creación de las políticas culturales.	Área de Cultura
03_Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales promovidos por el ayuntamiento para la participación de personas con distintas capacidades	Área de Cultura
04_Impulsar medios para facilitar la compra de entradas a espectáculos culturales para las personas con discapacidad y sus acompañantes a través de la web.	Área de Cultura
05_Promover que las películas del festival de cine estén subtituladas y audio-descriptas para que pueda ser disfrutadas por las personas con distintas capacidades de forma autónoma.	Área de Cultura
06_ Sensibilización promoviendo el deporte como afición y fuente de bienestar para todas la ciudadanía independientemente de su capacidad, favoreciendo la visibilidad de los logros de personas con mayores dificultades así como las entidades deportivas que impulsen estas iniciativas	Área de Deporte
07_Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo, que tengan como objetivo la integración de personas con discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
08_Incrementar el conocimiento de la oferta turística accesible.	Área de Turismo
09_Impulsar la accesibilidad sensorial y cognitiva en los ámbitos turísticos de la ciudad.	Área de Turismo
10_Publicar una sección en la web turística sobre itinerarios accesibles.	Área de Turismo



Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.2 Accesibilidad plena a actividades.	
Objetivo General 2.2.1 Fomentar la accesibilidad plena (física, sensorial y cognitiva) a actividades culturales, sociales, deportivas, comerciales, turísticas y de ocio, que posibilite la participación de las personas con distintas capacidades.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
11_Seguimiento y evaluación continua del proyecto Disfruta la Playa, renovando y actualizando el material de movilidad e incorporando sistemas de accesibilidad sensorial que facilite el acceso al agua de las personas con discapacidad visual.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
12_Planificación de actuaciones para que la Semana Santa, la Feria, el Carnaval progresivamente más accesibles: espacios sin barreras físicas, espacios preparados para PMR, ILSE en los eventos más destacados, sistema de audiodescripción, tener en cuenta a las personas autistas u otras características.	Área de Cultura
13_En las bases del concurso de Mujeres en escena, se incluya como requisito que todas las películas que participen en el concurso sean subtituladas y audio descritas.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
14_Facilitar información a través de las nuevas tecnologías por medio de aplicaciones para dispositivos móviles específicos para personas con discapacidad en determinadas rutas turísticas.	Área de Turismo
15_Estudiar la inclusión en el contrato "autobús turístico" de medidas de accesibilidad universal con la finalidad de dar facilidades a personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva que lo utilicen, asegurando: las rampas de acceso, los asientos reservados, una guía accesible (cognitiva y sensorial) y un bucle magnético portátil.	EMT
16_Estudiar la viabilidad de la ampliación de las medidas de accesibilidad de las playas para el disfrute de este espacio durante todo el año (nuevos miradores, mantenimiento de pasarelas, etc.).	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
17_Apoyo a los/as deportistas paralímpicos/as destacados del municipio a través de las nuevas líneas de subvenciones.	Área de Deporte
18_Promover la reserva de espacios para que personas con distintas capacidades puedan presenciar de forma inclusiva y adecuada (no segregada de su contexto social) la oferta cultural municipal.	Área de Cultura
19_Apoyo a entidades impulsoras del deporte inclusivo a través de las diferentes líneas de subvenciones	Área de Deporte
20_Favorecer que personas mayores con distintas capacidades participen en los Programas de Carnaval y Mayores en la Feria en las mismas condiciones que el resto de población mayor.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
21_Promocionar la actividad física de las mujeres independientemente de su capacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.3 Mejora de la movilidad.	
Objetivo General 2.3.1 Garantizar la movilidad en el espacio urbano a todas las personas con diferentes capacidades.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Establecer los mecanismos para garantizar y mejorar el servicio de taxis accesibles.	Área de Movilidad
02_Intensificar la acción de la policía local sobre el seguimiento y control del uso de las tarjetas y las plazas reservadas a personas con discapacidad.	Área de Seguridad (Policía Local)
03_Planificar acciones de mejora que favorezcan la accesibilidad (física, sensorial y cognitiva) en la flota de autobuses y las zonas de parada. • Obras de Adecuación de paradas a la ordenanza de Accesibilidad (Física) recercado de bordillo, implantación de pavimento podotáctil y electrificación de la parada para una mejora de la iluminación • Adecuación de las marquesinas a la ordenanza de Accesibilidad. colocación de franjas de color vivo en los cristales translúcidos de las marquesinas y renovación de asientos con apoyo isquiático • Obras de mejoras de la accesibilidad física de las paradas de autobús de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT): recercado de bordillo, implantación de pavimento podotáctil, colocación de franjas de color vivo en los cristales translúcidos de las marquesinas y renovación de asientos con apoyo isquiático, electrificación de la parada para una mejora de la iluminación así como la implantación de una nueva señalética en las paradas	EMT
04_Ampliación de los sistemas de información accesible en paradas, colocando paneles y sistemas de voz.	EMT
05_Normalización en el acceso al transporte público a personas con diversidad funcional y movilidad reducida. Convocatoria de subvención para el uso del taxi adaptado para personas con movilidad reducida.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
06_Actualización continua de un mapa de las plazas de estacionamiento reservado existentes en la ciudad, fomentando la incorporación de nuevas plazas y priorizando las plazas cercanas a equipamientos públicos, zonas verdes y de esparcimiento.	Área de Movilidad
07_Analizar y planificar la implantación de nuevos semáforos acústicos para personas con discapacidad visual y cruces semafóricos.	Área de Movilidad
08_Proyecto "Pasodecebra innovadore inteligente": planificar una implementación progresiva de pasos de cebra inteligentes y adaptativos mediante iluminación led. Serán visibles de día y de noche, responden a la demanda del peatón y pueden adoptar formas variadas (diagonal o trapezoidal). Pueden mejorar la seguridad y accesibilidad en determinadas vías o calles de uso compartido.	Área de Movilidad
09_Mejorar la interacción de la ciudad y el Metro de Málaga en aspectos diversos, como: - La creación de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad cercanas a las estaciones de metro. - Mejorar la integración (física, deambulación) entre la ciudad y las estaciones. - Desarrollar aplicaciones tecnológicas (tipo app para ser utilizadas vía móvil) que permitan mejorar la información de servicios comunes. - Mejorar la coordinación entre diferentes medios de transporte públicos	Área de Movilidad



Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.4 Vivienda accesible.	
Objetivo General 2.4.1 Promover opciones de vivienda accesible para las personas con discapacidad.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Impulso de la Mesa Técnica de Seguimiento del Proyecto Vida Independiente.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Promover y desarrollar experiencias de vivienda con apoyo en el entorno comunitario y de vida plena en el propio hogar.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
03_Reserva de un mayor porcentaje de viviendas públicas en régimen de alquiler para personas con discapacidad.	Instituto Municipal de la Vivienda
04_Exigir el cumplimiento de los pliegos de condiciones técnicas de contratación, diseño y criterios que garanticen la accesibilidad de las viviendas y sus entornos	Instituto Municipal de la Vivienda

Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.5 Inclusión social y participación.	
Objetivo General 2.5.1 Participación activa de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas sociales del municipio (gobernanza y diálogo civil).	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Trabajo conjunto con la Agrupación Málaga Accesible y todo el tejido asociativo de personas con discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Participación del Área de Turismo en el Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.	Área de Turismo
03_Creación de una Mesa de Turismo Accesible en el seno del Foro de Turismo.	Área de Turismo
04_Colaboración con actividades y eventos organizadas por asociaciones y colectivos relacionadas con la accesibilidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
05_Consejo Sectorial de Derechos Sociales y Accesibilidad Universal, Impulsar su funcionamiento y definición de objetivos de las posibles mesas de trabajo.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
06_Favorecer la participación de niños y niñas con distintas capacidades en el proyecto Pleno Infantil y el consejo Municipal de infancia y adolescencia.	Área Derechos Sociales (Derechos Sociales)
07_Impulsar la participación de asociaciones de mayores con distintas capacidades en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.
08_Promocionar la participación de las asociaciones de Mujeres con discapacidad en el Consejo Sectorial de la Mujer.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.5 Inclusión social y participación.	
Objetivo General 2.5.2 Impulsar y fomentar un modelo psicosocial y centrado en la persona como garantía de la integración, participación y mejora de la calidad de vida de las personas con distintas capacidades.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Favorecer la participación de las personas mayores con discapacidad física, orgánica, sensorial, psíquica y cognitiva en programas de envejecimiento activo y aumentar el número de oferta y plazas.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Impulsar que la prestación de los servicios existentes de información, asesoramiento e intervención, en relación con la violencia de género sea accesible para las mujeres con distintas capacidades con el objeto de ofrecer una respuesta integral y especializada, en igualdad de condiciones que el resto de la población.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
03_Impulsar la accesibilidad y el diseño universal en el proyecto Talleres para Mayores para que puedan participar en ellos mayores con distintas capacidades.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
04_Impulsar la accesibilidad y el diseño universal en los proyectos dirigidos a intervenir en la soledad de las personas mayores para que tengan acceso personas mayores de distintas capacidades.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
05_Promover que la sensibilización en materia de prevención de Adicciones y de Suicidio se realice bajo la premisa de la accesibilidad y el diseño universal para que dichos proyectos lleguen a todas las personas independientemente de su capacidad y teniendo en cuenta su contexto social.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
06_Favorecer que los proyectos del Plan Málaga Ciudad Saludable sean inclusivos, promoviendo la participación de todas las personas independientemente de su capacidad y que incluyan la dimensión medioambiental, favoreciendo el aumento de zonas verdes y zonas de sombra.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
07_Favorecer que los proyectos de prevención de enfermedades que se realicen (Unidad contra el Cáncer"; "VIH", etc.) se desarrollen bajo el diseño universal para que sea accesible la información a toda la población independientemente de sus capacidades.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
08_Detectar las necesidades reales y emergentes de las personas más vulnerables en relación a la accesibilidad universal a través de la intervención profesional, foros de debate ,mesas de trabajo participativas y bases de datos	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.6 Inserción laboral.	
Objetivo General 2.6.1 Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad, tanto mediante el empleo público directo como por la contratación administrativa (pliegos).	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Incorporar cláusulas sociales relacionadas con la accesibilidad universal y condiciones de promoción de empleo a personas con discapacidad en los modelos de pliegos de los contratos de gestión municipal.	Área de Contratación y Compras
02_Planificación y seguimiento de la reserva de plazas de empleo público para personas con discapacidad, y seguimiento de igualdad de oportunidades de empleabilidad para personas con discapacidad intelectual.	Área de Recursos Humanos y Calidad
03_Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al porcentaje de personas empleadas con discapacidad que corresponde en la plantilla municipal -mínimo del 7% de las plazas ofertadas-.	Área de Recursos Humanos y Calidad
04_Facilitar el acceso laboral de la población con discapacidad a la Admón. Municipal y entidades vinculadas siguiendo criterios de selección que favorezcan la igualdad de oportunidades, promoviendo la adaptación de pruebas y temario, y criterios de idoneidad a cada puesto de trabajo, promoviendo las adaptaciones y apoyos (materiales y personales) necesarios del puesto laboral.	Área de Recursos Humanos y Calidad
05_Estudio, planificación y realización de programas de formación y empleo bajo la premisa de un diseño universal, proyectando en caso necesario medidas de acción positivas para que la igualdad sea real y efectiva (adaptación del material, lugares de formación... en especial para discapacidad cognitiva.), contando con la participación de las entidades de personas con discapacidad.	IMFE
06_Establecimiento de criterios de desempate en la adjudicación de contratos para las proposiciones presentadas por empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o contraten con centros especiales de empleo.	Área de Contratación y Compras
07_Prestación de asesoramiento y acompañamiento en la puesta en marcha de iniciativas empresariales de personas con discapacidad.	IMFE

Eje Estratégico 2. Autonomía personal y vida independiente.	
Línea Estratégica 2.7 Formación para la vida independiente.	
Objetivo General 2.7.1 Fomentar la formación a personas con distintas capacidades para el desarrollo vida independiente.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Impulso de programas de formación, apoyo y acompañamiento a las familias que promuevan el desarrollo de las habilidades y competencias adecuadas, alineadas con el enfoque de derechos, que contribuyan a superar la sobreprotección, promoviendo y potenciando la autonomía personal, la participación, inclusión social y vida independiente de sus familiares con discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Impulso de una red de escuelas de vida independiente en el que se fomente un foro de intercambio de experiencias profesionales.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



6.3 EJE ESTRATÉGICO 3. Gestión transversal de la accesibilidad

La finalidad de este Eje Estratégico es **favorecer que toda la planificación que se realice en las distintas áreas y entes municipales se desarrolle de una forma transversal bajo la perspectiva de la accesibilidad universal y en coordinación con el Área de Derechos Sociales.**

Para ello se establecen 5 líneas estratégicas con sus respectivos objetivos generales y medidas de actuación:

Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.1 Planificación municipal transversal.	
Objetivo General 3.1.1 Aplicar la gestión transversal del diseño y la accesibilidad universal en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Impulsar y reforzar la sección de accesibilidad, como órgano consultivo que lidere, impulse y coordine las acciones transversales desde los distintos ámbitos de competencia municipal, dotándolo de personal suficiente y adecuado como garantía de su desarrollo.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Inclusión en los pliegos técnicos de contratación de servicios dirigidos a la ciudadanía de la disponibilidad de apoyos precisos, formación específica y otras ayudas técnicas, para la atención a personas con distintas capacidades.	Todas las áreas competentes
03_Impulsar las medidas relacionadas con la discapacidad como variable a tener en consideración en las políticas de género municipal.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
04_Planificar una Red de rutas culturales y turísticas accesibles de Málaga. Estandarizar las rutas ya diseñadas desde el Área del Ayuntamiento, añadir progresivamente otras nuevas que permitan tener una oferta virtual y presencial lo más completa posible del municipio. Elaborar el Plan de difusión de las mismas.	Área de Turismo
05_ Incluir desde el inicio de la planificación de las actividades deportivas el concepto "Diseño Universal" y la accesibilidad para todas las personas	Área de Deporte
06_Inclusión de temario específico sobre legislación de las personas con discapacidad en las oposiciones que se celebren para el personal de la administración local.	Área de Recursos Humanos y Calidad
07_ Favorecer el acceso universal a las diferentes instalaciones y espacios deportivos a través de mejoras estructurales en dichos espacios.	Área de Deporte
08_Designación de un personal técnico por cada área municipal encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del plan.	Todas las áreas
09_Incorporar las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad en los programas de prevención de violencia de género.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
10_Participación de la sección de Accesibilidad en el Consejo Sectorial de la Mujer, Consejo Sectorial de Movilidad y Mesa del Taxi así como otros que se determinen como prioritarios en la medida que se avance en la coordinación con las distintas Áreas, con objeto de recoger las necesidades y demandas de las personas con discapacidad, así como canalizar iniciativas transversales.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
11_Incorporar la perspectiva de género en las políticas de discapacidad municipal.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
12. Reforzar mecanismos de coordinación con otras administraciones públicas para favorecer la accesibilidad universal en la ciudad.	Todas las Áreas implicadas



Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.2 Comunicación e información.	
Objetivo General 3.2.1 Fomentar el diseño universal de los sistemas de comunicación y atención de las distintas áreas y entes municipales en sus espacios, servicios y actividades para que sea accesible para todas las personas.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Diseñar con criterios de accesibilidad los servicios de administración electrónica que se pongan en marcha.	CEMI
02_Impulsar la accesibilidad y el diseño universal de páginas web y aplicaciones móviles municipales (pictogramas y lectura fácil), incluyendo los documentos adjuntos	CEMI
03_Incluir en sus páginas web de forma accesible aquellas medidas positivas dirigidas a las personas con discapacidad en su ámbito de competencia.	Todas las áreas competentes
04_Adecuación de los elementos de información, comunicación y atención corporativos a los criterios de accesibilidad universal (formularios, rotulación, pictogramas, manuales...).	Todas las áreas competentes
05_Adaptación de la información y atención sobre los recursos y servicios públicos existentes a las discapacidades visual, auditiva e intelectual (lectura fácil).	Todas las áreas competentes
06_Estudiar la viabilidad de la implantación de un Servicio Municipal de Traducción e interpretación (lengua de signos) : Proyecto de servicio traducción a distancia en lengua de signos (mediante pantalla/cámaras-app; Skype; face-time; etc.)	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
07_Elaboración progresiva de folletos informativos con códigos QR e incorporación de vídeos en LSE (Lengua de Signos Española) desde el ayuntamiento.	Todas las áreas competentes
08_Disposición de los medios necesarios para que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
09_Diseño de acciones de difusión y promoción de la oferta turística accesible malagueña.	Área de Turismo
10_Inclusión de criterios de accesibilidad en la señalética turística.	Área de Turismo
11_Redactar la norma de cumplimiento de accesibilidad de portales y aplicaciones móviles del Ayuntamiento para que cualquier contratación por parte de un área o ente municipal, la incluya en sus pliegos.	CEMI
12_Realización de una guía de estilo, dirigida al personal no técnico encargado de introducir los contenidos web de los distintos servicios municipales, para su gestión de forma accesible	CEMI
13_Impulsar la unificación de criterios en el uso de pictogramas entre diferentes entidades de la ciudad (Ayuntamiento, Metro, EMT, Renfe, Aeropuerto, etc.) utilizando pictogramas normalizados (bajo normativa UNE) cuando estos existan.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.3 Sensibilización y concienciación.	
Objetivo General 3.3.1 Realizar actuaciones para normalizar la discapacidad en todos los ámbitos de la vida, evitando su estigmatización, estereotipos y prejuicios.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Realización de campañas de información y sensibilización a través de los medios del ayuntamiento, en colaboración con medios de comunicación locales, sobre el conocimiento y eliminación de estereotipos sobre los diferentes tipos de discapacidad (discapacidad visual, discapacidad física y orgánica, discapacidad auditiva, enfermedad mental, autismo, discapacidad intelectual, etc.), con un papel activo de las personas con discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Impulso y divulgación del trabajo artístico de las personas con distintas capacidades.	Área de Cultura
03_Promover iniciativas creativas que fomenten la visibilización de las personas con discapacidad en un rol activo y normalizado, sin estereotipos ni estigmatizaciones.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
04_Potenciar subvenciones para el desarrollo de campañas de información, sensibilización, normalización y visibilización de las personas con discapacidad, facilitando su difusión en los canales de comunicación locales.	Área de Participación Ciudadana
05_Celebración anual de una reunión con los miembros de la asociación de prensa de la ciudad para seguir mejorando la información que se difunde en torno a la discapacidad mediante el uso de los libros y guías de estilo ya editados.	Área de Comunicación
06_Facilitar a las familias en general formación sobre la atención especializada que requieren algunas discapacidades en menores. Aula Municipal de Apoyo a la Familia	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.3 Sensibilización y concienciación.	
Objetivo General 3.3.2 Visibilizar y concienciar sobre la realidad de las personas con discapacidad a la sociedad en general.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Realización de campañas de sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en el espacio urbano, en la edificación, en los comercios, páginas web, documentos, servicios, actividades, etc., contando con la participación del tercer sector.	Todas las áreas competentes
02_Visibilizar en las campañas de sensibilización municipal (de cualquier ámbito) a las personas con discapacidad de forma natural.	Todas las áreas competentes
03_Celebrar el Día de las personas con discapacidad de manera conjunta con las entidades, las personas con discapacidad, las familias y el ayuntamiento.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.4 Formación al personal municipal.	
Objetivo General 3.4.1 Fomentar la formación del personal municipal y organismos municipales en materia de discapacidad.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Desarrollar actuaciones de formación continua del personal municipal en el enfoque de derechos, en la atención, la inclusión y la accesibilidad universal, contando con la participación de entidades de personas con discapacidad.	Centro Municipal de Formación
02_Formar al personal de las bibliotecas y de los servicios culturales en materia de mejora de la atención a las personas con distintas capacidades.	Área de Cultura
03_Formación en accesibilidad turística a técnicos municipales.	Área de Turismo
04_Formar, de manera especializada, al personal propio de Turismo en materia de atención a personas con discapacidad.	Área de Turismo
06_Impulsar la formación de los empleados municipales en la lengua de signos	Centro Municipal de Formación
07_Planificar un curso de formación específico para la atención especializada de la Policía Local, el Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil en el desarrollo de su trabajo, con personas con discapacidad en general y discapacidad cognitiva en especial.	ESPAM
08_Promover un Plan de formación tanto a conductores/as de autobuses como oficinas de información sobre la atención a personas con discapacidad.	EMT
09_Promover la formación en materia de diversidad sexual para el conjunto de profesionales de diferentes disciplinas que intervienen con personas con discapacidad con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas LGTBI con discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
10_Actualizar el manual sencillo sobre atención a las personas con discapacidad disponible en los puestos de atención público.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
11_Desarrollar un protocolo para la actuación de los miembros de protección civil en la atención a personas con distintas capacidades.	Área de extinción de incendios, protección civil y servicios de emergencia



Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.5 Investigación, innovación y nuevas tecnologías.	
Objetivo General 3.5.1 Implementar instrumentos de recogida de datos en todos los ámbitos para obtener información desagregada de la realidad de las personas con discapacidad.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Impulsar las fuentes de datos sobre las personas con discapacidad mejorando la recopilación y explotación de datos, en los observatorios, encuestas a la población y sistemas de información municipal.	Área de Presidencia (CIEDES)
02_Mayor conocimiento de la demanda turística con requerimientos de accesibilidad	Área de Turismo
03_Creación de una herramienta de supervisión del cumplimiento de la normativa de accesibilidad en todos los ámbitos turísticos.	Área de Turismo
04_Coordinación con instituciones públicas de ámbito superior al Municipio para que ofrezca información desagregada del Municipio por ZBSS y descarga de microdatos anonimizados.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Eje Estratégico 3. Gestión transversal de la accesibilidad.	
Línea Estratégica 3.5 Investigación, innovación y nuevas tecnologías.	
Objetivo General 3.5.2 Impulsar la investigación y la innovación sobre accesibilidad universal y diseño para todas las personas y difundir ese conocimiento entre profesionales y a la ciudadanía.	
Medidas de Actuación	Área / Ente Responsable
01_Fomento de la Investigación en discapacidad: Estudios para Elaboración de fuentes de datos que posibilite la recogida de información para la investigación en discapacidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
02_Access Lab: Laboratorio de Accesibilidad Universal TPC (transporte público colectivo): Colaboración en 1 Proyecto Innovador en Accesibilidad transporte público (ejemplo: sensorización paradas; brecha; app comunicación conductor; acelerómetro; pantallas táctiles, iluminación por presencia, etc.) Desarrollo de un Proyecto Piloto (subvencionado) en colaboración con EMT para Innovación Access TPC.	EMT
03_Colaboración con la Universidad de Málaga para que en su oferta educativa impulse la Investigación en discapacidad y la accesibilidad universal para capacitar en la intervención profesional e investigación en esta especialidad.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
04_Favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, así como, en su caso, la aplicación de proyectos que hayan resultado casos de éxito en otras localidades	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
05_Investigación sobre las dificultades de accesibilidad de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad



A continuación se detalla cada Eje Estratégico con el número de Objetivos Generales y Medidas de Actuación para tener una visión de la envergadura del Plan Estratégico de Accesibilidad, con el objetivo final de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad y que tengan garantizada la accesibilidad universal en el municipio de Málaga:

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS GENERALES	MEDIDAS DE ACTUACIÓN
1. Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos.	2	2	6
2. Autonomía personal y Vida independiente.	7	8	68
3. Gestión transversal de la accesibilidad.	5	7	53
TOTAL	14	17	127

7. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación de los ejes y líneas estratégicas en las que sustenta el presente Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la Ciudad de Málaga, se basa en una serie de objetivos generales que a su vez se materializan en una amplia y ambiciosa batería de medidas de actuación para hacer frente a las necesidades detectadas. Por tanto, el nivel de consecución de estos ejes y líneas estratégicas se basa en la capacidad de implementar el mayor número de medidas de actuación y sobre todo, del grado de avance de cada una de ellas.

El desarrollo, seguimiento y evaluación, al igual que ha ocurrido en la elaboración, dada las características de este documento se va a realizar desde una perspectiva innovadora. Este Plan, desde un principio, se ha elaborado con un concepto dinámico y de retroalimentación, por tanto la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación va estar desarrollado con la misma metodología.

Las medidas tendrán un concepto dinámico durante su desarrollo e irán evolucionando y retroalimentándose ellas mismas conforme se ejecuten. Este concepto dinámico, va a permitir tener un Plan Estratégico vivo, en continua revisión y movimiento para así lograr al máximo la consecución de sus 17 objetivos.

Es por ello, que el primer paso de la puesta en marcha así como el eje fundamental del seguimiento y de la evaluación es la formación de la Comisión de implantación, que estará formada por al menos un técnico de cada una de las áreas municipales implicadas en la medidas a desarrollar y coordinada por la Sección de Accesibilidad del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.

Se realizará un seguimiento anual que permita ver la evolución de los compromisos adquiridos y la participación de agentes, colectivos, entidades, asociaciones, agrupaciones, personas expertas y



de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Málaga. Durante estos seguimientos se irán analizando y evaluando el nivel de avance y retroalimentación de las distintas medidas de actuación.

Para ello, el sistema de control que se propone para evaluar el grado de avance de cada medida de actuación será el siguiente:

Sistemática de Evaluación de cada Medida de Actuación	
Nivel de Implantación de cada Medida de Actuación	% de Consecución
No Iniciado	0%
Iniciado	25%
En Proceso	50%
Avanzado	75%
Alcanzado	100%

Al finalizar cada año de vigencia del Plan se realizará un corte evaluativo y se revisará la planificación prevista, así como la previsión y estimación económica del año siguiente.

Al concluir el plan se realizará una evaluación final de la consecución de los objetivos, en la que se incluirá los informes de las evaluaciones parciales y se valorará la necesidad de una prórroga temporal o la realización de un nuevo Plan.

8. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

A la hora de realizar una estimación económica con las distintas áreas municipales, se ha detectado que gran parte de las medidas no implican un presupuesto diferenciado, sino en realidad un cambio de perspectiva, “perspectiva de diseño universal”.

El presupuesto específico estimado por las distintas Áreas Municipales, sin contar con lo indicado en el párrafo anterior, para desarrollar las medidas de este Plan Estratégico en el año 2024 asciende a 6.262.926 euros. Además, las distintas Áreas Municipales cuentan con partidas presupuestarias para realizar actuaciones genéricas que en muchos casos van a propiciar la consecución de objetivos de este Plan pero que no es posible determinar un desglose específico.

Asimismo, como ya se ha indicado anteriormente, el desarrollo del Plan va a estar en **continua retroalimentación**, con un concepto dinámico de las medidas que se irán desarrollando de forma transversal y provocando un efecto interrelacionado a la hora de la consecución de los objetivos. Teniendo en cuenta esto, el presupuesto de los años restantes de vigencia del Plan va a depender del seguimiento y evaluación de las etapas anteriores, por lo que se ha visto conveniente trasladar la determinación de dicha estimación en cada etapa temporal de su desarrollo. Por tanto, después de cada corte evaluativo anual, se revisará la planificación del año anterior, así como se realizará la planificación de la estimación económica del siguiente año.



II PLAN
ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL DE LA CIUDAD DE
MÁLAGA
2023-2027



Ciudad
de Málaga